



MAZ
MATERPS N°11

suma
EMPRESARIAL

BENEFICIOS SOCIALES PARA EL EMPRESARIO AUTONOMO POR PARTE DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

En las últimas décadas ha proliferado el **empleo autónomo**, sobre todo en actividades de alto valor añadido, como consecuencia de las nuevas formas de organización de la actividad empresarial. Junto a la figura del autónomo clásico, titular de un establecimiento comercial, agricultor o profesional diverso, aparecen hoy otras figuras como los emprendedores, personas que se encuentran en una fase inicial y de despegue de una actividad económica o profesional, los autónomos económicamente dependientes, los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales o los administradores de sociedades mercantiles que poseen el control de las mismas.

Por otra parte, es inevitable reseñar el importante impacto de la crisis financiera y económica que ha afectado no solamente a las relaciones laborales, sino que de forma específica ha tenido una repercusión significativa en el empleo autónomo.

Estamos, en suma, ante **un amplio colectivo que realiza un trabajo profesional arriesgando sus propios recursos económicos y aportando su esfuerzo personal**. Por ello, lógicamente, este amplio colectivo **demandará un nivel de protección social similar al que tienen los trabajadores por cuenta ajena**.

Existe un amplio desconocimiento de las **prestaciones** a las que el **empresario autónomo** puede acceder, gestionadas por las mutuas de accidente de trabajo. Se pretende con esta charla informativa ofrecer una visión global y actualizada sobre estas mejoras sociales:

a) La **asistencia sanitaria** en los casos de maternidad, enfermedad común o profesional y accidentes, sean o no de trabajo.

b) Las **prestaciones económicas** en las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, riesgo durante la lactancia, incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia, y familiares por hijo a cargo.

c) **Prestación económica por cese total, temporal o definitivo, de la actividad y abono de la cotización de la SS del autónomo por contingencias comunes, al régimen correspondiente.**

LUGAR: Sede de la Confederación Empresarial Turolense. (Plaza de la Catedral, 9, 2º - Teruel).

FECHA: miércoles, 3 de octubre de 2012.

HORA: 19:30 horas